



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte uno (2021)

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE. ELIANA PATRICIA VANEGAS ROMERO
DEMANDADA: AUGUSTO SAURITH FRAGOZO
RADICADO: 20001311000320170008000

Se recibe memorial suscrito por la demandante manifestando que a la fecha el demandado se encuentra al día con la obligación alimentaria que tiene con su menor hijo y que realizó el pago total de la obligación de la sentencia, por lo que solicita le suministren el PAZ Y SALVO por haber cumplido con la obligación, además peticiona que le sigan descontando la cuota alimentaria pactada en el proceso.

Según lo pedido, observa el despacho que no es claro, por el contrario se torna confuso y contradictorio. En ese orden de ideas, se requiere a la señora ELIANA PATRICIA VANEGAS ROMERO, aclarar su petición para luego darle el trámite correspondiente.

Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40372de0d46c29851a43acdabf0aa34c1b9a0b0e015549f0b254a14e69835f47**

Documento generado en 23/11/2021 03:17:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>